

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Montevideo, **19 DIC. 2006**

*VISTO: Estos antecedentes relacionados con la suscripción de convenios por el Instituto Nacional de Alimentación en los Programas CAIF, AUPI, UNPI, Campo de los Milagros y Proyecto Cardal.*-----

*RESULTANDO: I) Que se han cumplido las formalidades exigidas para ello. ---  
----- II) A la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en fecha 15 de noviembre de 2006, (Carpeta N° 204982 E. 6376) de acuerdo con el Artículo 10 del reglamento interno y al informe de la División Financiero Contable del Instituto Nacional de Alimentación a fojas (17)*-----

*CONSIDERANDO: Que en consecuencia, debe dictarse el acto administrativo que así lo establezca.*-----

*ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente.*-----

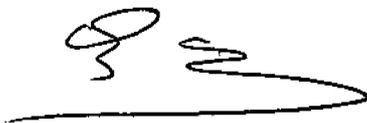
----- **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA** -----

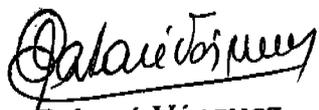
----- **RESUELVE:** -----

*1°) AUTORIZAR la suscripción de convenios, entre el Instituto Nacional de Alimentación en los Programas CAIF, AUPI, UNPI, Campo de los Milagros y Proyecto Cardal para el ejercicio 2007 por la suma de \$ 48:000.000 (pesos uruguayos cuarenta y ocho millones).*-----

*2°) PASE, a todos sus efectos a la Auditoría Delegada en esta Secretaría de Estado y al Instituto Nacional de Alimentación.*-----

*3°) COMUNÍQUESE, notifíquese, etc.*-----



  
**Dr. Tabaré Vázquez**  
Presidente de la República

Exp 725/06